MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.M. N°270.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº05/2014 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES CON ID Nº 269736.

Asunción, 07 de abril de 2014

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la Adjudicación de* ***"ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS*** *", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº 269736, y; -------*

CONSIDERANDO: *Que, por nota U.O.C Nº037 del 12 de febrero de 2014,la Dirección General de Migraciones, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del procedimiento del llamado de referencia.----------*

Que, el Comité de Evaluación, ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Articulo Nº 26 Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/2003 Articulo Nº 61 Método de Evaluación del Decreto Nº21909/03, concluye este Comité considera oportuno declarar desierta el llamado a Contratación Directa Nº05-2014"Adquisicion de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras e Impresoras", con ID Nº 269736. ----------

Que, el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 establece: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no hubiera presentado oferta alguna.

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. ----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Articulo. Nº 146 inc. f) Establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1º ***DECLARAR,*** *Desierta el Llamado a Licitación en la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2014 para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras", con ID Nº 269736, para la Dirección General de Migraciones.----------*

Art. 2º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones Secretaría General

Abg. ELIAS ANTONIO DUARTE RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones